



00012 - 05.01.2018

VISTOS:

1. La solicitud presentada por la Junta de Vecinos de Lagunillas, Presidente Don José Faúndes Serrano, Cédula de Identidad N° 05.802.389-2, para realizar "Fiesta Costumbrista del Ponche de Frambuesa" con venta de bebidas alcohólicas el día sábado 06 de enero de 2018 en cancha del Club Deportivo El Molino del sector antes mencionado.

2. La nómina de expositores de la actividad señalada en el N° 1 de los vistos, presentada por el Presidente de la Junta de Vecinos del Sector de Lagunillas que a continuación se detalla:

NOMBRE	R.U.T.	ACTIVIDAD
CLUB DEPORTIVO EL MOLINO	65.356.010-9	BEBIDAS ALCOHÓLICAS
JUNTA DE VECINOS LAGUNILLAS	65.180.470-1	PONCHE Y VINO
CLUB DEL ADULTO MAYOR "VIVIR MEJOR"	65.075.575-8	ARTESANÍA EN DIVERSOS MATERIALES
TALLER ARTESANAL "UNIÓN Y ESFUERZO"	65.113.910-4	ARTESANÍA EN DIVERSOS MATERIALES
GILBERTO MELIPIL MELIPIL	7.512.933-5	ARTESANÍA MAPUCHE
SANDRA VEAS NUÑEZ	8.833.023-4	HELADOS
JUANA ISABEL RIVERA	7.582.175-1	FRITURAS
MARIA VALDÉS VÁSQUEZ	11.766.665-4	PASTELERÍA
JUANA GUTIÉRREZ VÁSQUEZ	5.468.635-8	FRITURAS

3. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

1. AUTORIZÁSE los permisos provisorios para funcionar el día sábado 06 de enero de 2018 en Cancha del Club Deportivo El Molino sector de Lagunillas comuna de Villa Alegre, según lo indicado en el N° 2 de los Vistos.

2. CANCELÉSE los derechos municipales que correspondan.

3. “ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A DEPTO. DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.”



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
★
SECRETARIO MUNICIPAL



MARÍA LUCIA TOLEDO REBOLLEDO
★
PROFESIONAL GRADO 11°
“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”

MTR/GSS/JCF/VDR/sos
006/04.01.2018